DOCUMENTO

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2024/3672 DE FECHA: 04/03/2024

Código para validación: OYJGZ-OT1UX-XN9IA Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2024 a las 9:31:39

ITIEICADORES Número Resolución: 2024/3672

FIRMAS.

1. - Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 04/03/2024 15:03

2. - Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/03/2024 16:45 3.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/03/2024 19:15

FIRMADO





Auditorio Príncipe Felipe

Plaza del Fresno, s/n

33007 Oviedo - Asturias

Teléfono 985 27 21 11

festejos@oviedo.es

Expediente:

4700-0091-240026.

Asunto:

Bases reguladoras del funcionamiento y del otorgamiento de las preceptivas autorizaciones para el ejercicio de la actividad de venta en el Mercado de La Ascensión de Oviedo 2024.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE FESTEJOS

Visto el expediente nº 4700-0091-240026. relativo al asunto de referencia.

Visto que con fecha 13/02/2024 se ha emitido informe por los servicios técnicos de la Concejalía de Festejos relativo a las Bases para la regulación de la autorización administrativa y funcionamientos para el ejercicio de la actividad de venta en casetas instaladas en Plaza de Alfonso II El Casto, Plaza de Porlier y calle Eusebio González Abascal con motivo de la Feria de La Ascensión 2024 durante los días 10, 11 y 12 de Mayo en las que se determinan las condiciones para la celebración del mercado y se justifica el procedimiento para la aprobación de las mismas.

Vistas las bases reguladoras elaboradas por la sección de festejos a las que se acompañan planos de emplazamiento de las casetas del mercado y formularios de solicitud.

Vista Resolución de Alcaldía nº2024/3332 de fecha 28 de Febrero relativa a la disponibilidad de los espacios públicos en los que se pretende celebrar el mercado.

Visto el resto de informes municipales que obran en el expediente.

En virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en esta Concejalía de Gobierno, según acuerdo adoptado en fecha 21 de Junio de 2023.

RESUELVO

1.- Aprobar las Bases reguladoras del funcionamiento y del otorgamiento de las preceptivas autorizaciones para el ejercicio de la actividad de venta en el mercado de La Ascensión de Oviedo 2024.

impresa del documento electrónico (Ref. 14629147 OYJGZ-OT1UX-XN9IA 389B24D7F96322FCEF906069A5818C9C68710496E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2024/3672 DE FECHA: 04/03/2024

Código para validación: OYJGZ-OT1UX-XN9IA Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2024 a las 9:31:39 Página 2 de 2

IDENTIFICADORES Número Resolución: 2024/3672

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 04/03/2024 15:03

2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/03/2024 16:45

3.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/03/2024 19:15

ESTADO

FIRMADO

2.- Proceder a la publicación de la convocatoria en la web municipal.

La Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales. Fdo.: Covadonga Díaz Álvarez.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF. P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento (Ref. 14629147 OYJGZ-OT1UX-XN9IA 389824D7F96322FCEF906099A581809C8870496E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.